

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución por la que se convoco concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa para la instalación y explotación de tres Kioscos en C/ Torneo, destinados a la venta de determinadas bebidas. (PP. 2205/94).

9.114

Anuncio. (PP. 2218/94).

9.114

Anuncio. (PP. 2281/94).

9.114

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Anuncio. (PP. 2265/94).

9.115

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

9.115

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

9.116

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite, relativos o expedientes sancionadores en materia de consumo.

9.116

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2130/94).

9.117

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la oprobación definitiva de la modificación del Plan Especial de Abastecimiento de Combustibles. (PP. 2277/94).

9.118

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Edicto. (PP. 2313/94).

9.118

Edicto. (PP. 2314/94).

9.118

Edicto. (PP. 2315/94).

9.118

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

Edicto. (PP. 2353/94).

9.118

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio. (PP. 2388/94).

9.118

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Edicto. (PP. 2416/94).

9.119

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio. (PP. 2434/94).

9.119

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

Anuncio de bases.

9.119

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncios de bases.

9.121

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR

Anuncio de bases.

9.123

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Anuncio de bases.

9.125

SDAD. COOP. AND. HERMANOS RIVAS

Anuncio. (PP. 2137/94).

9.126

MARMOLES ARTISTICOS AVILA, SCA

Anuncio. (PP. 2209/94).

9.126

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 25 de junio de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por la de 13 de octubre de 1993.

Ilmos. Sres.:

Una vez efectuadas las últimas modificaciones de vacantes por Resolución de 15-6-94, de la Dirección General de Personal y en cumplimiento de lo previsto en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de 13-10-93 (B.O.J.A. del 19 de Octubre), por la que se convoca Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, esta Consejería ha resuelto:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional, dirigidas a la Dirección General de Personal en el Anexo I de la presente Orden, mediante sus apartados I.1 Alegaciones Estimadas y I.2 Alegaciones Desestimadas, por orden alfabético de provincias y apellidos y nombre de los alegantes.

SEGUNDO.- Relacionar alfabéticamente en el Anexo II a los Maestros que han causado baja en el Concurso, por haber desistido del mismo, al ser su participación voluntaria y acogerse a lo establecido en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de Convocatoria ya citada.

TERCERO.- Hacer pública la lista definitiva de los destinos adjudicados a Centro concreto con indicación de la especialidad a los Maestros que se relacionan en el Anexo III de

la presente Orden, en el orden de prelación de las cuatro Convocatorias: Readscripción, Transitoria Undécima, Derecho Preferente y Concurso General de Traslados.

CUARTO. - Relacionar alfabéticamente a los Maestros que han presentado escritos de alegación o desistimiento fuera de plazo en el Anexo IV.

QUINTO. - Los destinos adjudicados son irrenunciables, como se indicaba en la Base Sesenta y Nueve de la Orden de Convocatoria.

SEXTO. - La toma de posesión del nuevo destino se efectuará el día primero de Septiembre de 1.994, cesando en el de procedencia el último día de Agosto del mismo año.

SEPTIMO. - La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que, puedan corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

OCTAVO. - Quedarán anulados los destinos erróneamente adjudicados como consecuencia de resultados inexistentes, de vacantes que se hayan incluido por error, por no tener previsto su funcionamiento en la planificación escolar del Curso 94/95 o por cualquier otro error material producido, como viene previsto en el Artículo 105.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

NOVENO. - Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

Ver anexo en fascículos 2 de 3 a 3 de 3 de este mismo número

ORDEN de 4 de julio de 1994, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para la provisión de puestos de la Inspección Educativa convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado V.7 de la Orden de 14 de septiembre de 1993, por la que se convocaba concurso de traslados para la provisión de puestos de la Inspección Educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que han accedido mediante concurso al servicio de la función inspectora educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO. - Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos en relación con el concurso de traslados arriba referenciado, y que figura en el Anexo I de esta Orden.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo establecido en el apartado VIII.1 de la Orden de 14 de septiembre de 1993, el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. - Los funcionarios participantes en este concurso que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Inspección Central de Educación, Avda. República Argentina, 23, 7ª planta, 41011 - SEVILLA, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del plazo establecido por la interposición de recurso contencioso-administrativo.

En el caso de haber presentado recurso contencioso-administrativo, la documentación de referencia deberá permanecer en la Consejería, para su remisión en el momento procesal oportuno a la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente.

CUARTO. - Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

A N E X O I

RELACION DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION EDUCATIVA QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LAS PROVINCIAS QUE SE INDICAN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.993

APELLIDOS Y NOMBRE	1. VALORACION TRABAJO DESARROLLADO						2. POR TITULACION ACADÉMICA			3. ACTIV. INNOVACION				TOTAL	PROV.	
	1.1.					1.2.	1.3.	2.1.	2.2.	2.3.	3.1.	3.2.	3.3.			3.4.
	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5											
LOPEZ DE ANDRES, M ^a DEL MAR	4	2			2'011	6	2			0'35		1'75	0'20		18'311	01
MOLINA MONLEON, JUAN	4	2				6	2			0'35	1'75	1'75	1'75	0'45	20'05	04
GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL	4	2			0'35	2'5	1'575	1'20	1'65	0'35	1'75	1'75	1'75	2	19'875	04
CARRILLO JIMENEZ, MARIANO	4	2			0'525	4	1'95				1'75	1'75	1'75	0'15	17'875	08
MUNOZ LUQUE, BERTA	2'666	2			1'05	2	1'575		0'65	0'35	1'75	1'75	1'31	2	17'101	06